



**El Proceso de Bolonia 2020 –
El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década**

**Comunicado de la Conferencia de
Ministros europeos responsables de educación superior,
Lovaina / Louvain-la-Neuve, 28-29 de abril de 2009**

Nosotros, los ministros responsables de la educación superior en los 46 países del Proceso de Bolonia, nos hemos reunido en Lovaina/Louvain-la-Neuve, Bélgica, el 28 y 29 de abril de 2009 para evaluar los logros del Proceso de Bolonia y establecer las prioridades para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) de la próxima década.

Preámbulo

1. En la década que culmina en 2020, la educación superior europea contribuirá de manera fundamental a la realización de una Europa del conocimiento que sea altamente creativa e innovadora. Ante el reto de una población que envejece, Europa sólo podrá triunfar en este empeño si aprovecha al máximo el talento y la capacidad de todos sus ciudadanos y se implica plenamente en el aprendizaje a lo largo de la vida además de ampliar la participación en la educación superior.
2. La educación superior europea se enfrenta además al gran reto y a las oportunidades subsiguientes de la globalización, así como a la aceleración del desarrollo tecnológico, con nuevos proveedores, nuevos alumnos y nuevos tipos de aprendizaje. El aprendizaje centrado en el alumno y la movilidad ayudarán a los estudiantes a desarrollar las competencias que necesitan en un mercado laboral cambiante y les facultarán para convertirse en ciudadanos activos y responsables.
3. Nuestras sociedades se enfrentan actualmente a las consecuencias de una crisis financiera y económica global. Con el fin de lograr una recuperación y un desarrollo económico sostenibles, una educación superior europea dinámica y flexible debe aspirar a la innovación basada en la integración entre la educación y la investigación a todos los niveles. Reconocemos que la educación superior tiene un papel clave que desempeñar si hemos de abordar con éxito los retos a los que nos enfrentamos y si hemos de promover el desarrollo social y cultural de nuestras sociedades. Por tanto, consideramos que la inversión pública en la educación superior es una prioridad crucial.

Nos comprometemos plenamente con los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, que es un espacio en el que la educación superior es una responsabilidad pública, y donde todas las instituciones de educación superior deben responder a las necesidades más amplias de la sociedad a través de la diversidad de sus misiones. El objetivo es garantizar que las instituciones de educación superior cuenten con los recursos necesarios para seguir cumpliendo con su abanico completo de fines tales como preparar a los alumnos para la vida como ciudadanos activos en una sociedad democrática; preparar a los alumnos



para su carrera profesional futura y permitir su desarrollo personal; crear y mantener una amplia y avanzada base de conocimiento y estimular la investigación y la innovación. La necesaria reforma en curso de los sistemas y políticas de educación superior seguirá firmemente arraigada en los valores europeos de autonomía institucional, libertad académica y equidad social y requerirá la plena participación de alumnos y profesorado.

I. Logros y consolidación

5. A lo largo de la última década hemos desarrollado el Espacio Europeo de Educación Superior asegurando que permanezca firmemente arraigada en el legado y las ambiciones intelectuales, científicas y culturales de Europa, caracterizadas por la permanente cooperación entre gobiernos, instituciones de educación superior, alumnos, profesorado, empleadores y demás partícipes. La contribución de las instituciones y organizaciones europeas al proceso de reforma también ha sido significativa.

6. El Proceso de Bolonia conduce a una mayor compatibilidad y comparabilidad de los sistemas de educación superior y está facilitando la movilidad de los alumnos y que las instituciones puedan atraer a alumnos y profesores de otros continentes. La educación superior se está modernizando con la adopción de una estructura de tres ciclos que incluye, dentro del contexto nacional, la posibilidad de una titulación media ligada al primer ciclo y la adopción de las Normas y Directrices Europeas para la calidad de la educación (ESG). También hemos visto la creación de un registro europeo de agencias de calidad y el establecimiento de marcos nacionales de cualificación ligados al marco global del Espacio Europeo de Educación Superior, en base a los resultados de aprendizaje y carga de trabajo. Además, el Proceso de Bolonia ha promovido el Suplemento al Diploma y el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos para aumentar aún más la transparencia y el reconocimiento.

7. Los objetivos fijados por la Declaración de Bolonia y las políticas desarrolladas en los años posteriores siguen siendo válidos hoy en día. Puesto que no se han alcanzado completamente todos los objetivos, su plena y adecuada aplicación a nivel europeo, nacional e institucional exigirá un mayor impulso y compromiso más allá de 2010.

II. Aprender para el futuro: las prioridades de la educación superior en la próxima década

8. Aspirando a la excelencia en todos los aspectos de la educación superior, abordamos los retos de la nueva era, lo que exige centrarse de forma constante en la calidad. Más aún, manteniendo la tan valorada diversidad de nuestros sistemas educativos, las políticas públicas deberán reconocer plenamente el valor de las diversas misiones de la educación superior, que van desde la docencia y la investigación al servicio a la comunidad y la implicación en la cohesión social y el desarrollo cultural. Todos los alumnos y el profesorado de las instituciones de educación superior deberán estar preparados para responder a las cambiantes demandas de una sociedad en rápida evolución.



• *Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios*

9. El alumnado de educación superior debe reflejar la diversidad de las poblaciones de Europa. Por tanto enfatizamos las características sociales de la educación superior y aspiramos a ofrecer igualdad de oportunidades en una educación de calidad. El acceso a la educación superior debe ampliarse fomentando el potencial de los alumnos de grupos infrarrepresentados y proporcionándoles las condiciones adecuadas para que puedan terminar sus estudios. Esto conlleva mejorar el entorno de aprendizaje, eliminar todas las barreras al estudio y crear las condiciones económicas apropiadas para que los alumnos puedan beneficiarse de las oportunidades de estudio en todos los niveles. Cada país participante establecerá objetivos medibles para ampliar la participación general y aumentar la participación de los grupos menos representados en la educación superior, que deberán alcanzarse al final de la próxima década. Los esfuerzos por conseguir la equidad en la educación superior se complementarán con acciones en otras vertientes del sistema educativo.

• *Aprendizaje permanente*

10. También se logrará una mayor participación a través del aprendizaje a lo largo de la vida como parte integrante de nuestros sistemas educativos. El aprendizaje permanente está sujeto al principio de responsabilidad pública. Se garantizará la accesibilidad, la calidad de la oferta y la transparencia de la información. El aprendizaje a lo largo de la vida implica la obtención de cualificaciones, la ampliación de conocimientos y un mejor entendimiento de la realidad, la adquisición de nuevas habilidades y competencias y el enriquecimiento del desarrollo personal. El aprendizaje permanente implica que se puedan obtener títulos a través de trayectorias de aprendizaje flexibles, incluido el estudio a tiempo parcial, así como vías basadas en el trabajo.

11. La aplicación de políticas de aprendizaje permanente exige una sólida colaboración entre las administraciones públicas, las instituciones de educación superior, los alumnos, los empleadores y los trabajadores. La Carta de Universidades Europeas sobre el Aprendizaje Permanente elaborada por la Asociación de Universidades Europeas, ofrece una ayuda útil para definir este tipo de colaboraciones. Las políticas de éxito para el aprendizaje permanente deben incluir principios y procedimientos básicos para el reconocimiento del aprendizaje previo en base a los resultados de aprendizaje con independencia de si dicho conocimiento, habilidades y competencias fueron adquiridas mediante vías de enseñanza formales, no formales o informales. El aprendizaje a lo largo de la vida deberá estar apoyado por estructuras organizativas y financiación. El aprendizaje a lo largo de la vida fomentado por políticas nacionales deberá caracterizar la práctica de las instituciones de educación superior.

12. El desarrollo de marcos nacionales de cualificaciones es un paso importante hacia la implantación del aprendizaje permanente. Aspiramos a que se implanten y preparen para la auto-certificación en virtud del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en 2012. Esto exigirá una continua coordinación entre el EEES y el Marco Europeo



de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente. Dentro del contexto nacional, las cualificaciones de grado medio dentro del primer ciclo pueden ser una manera de ampliar el acceso a la educación superior.

• ***Empleabilidad***

13. Puesto que el mercado laboral requiere niveles de capacidad y competencias transversales cada vez mayores, la educación superior deberá dotar a los alumnos de las necesarias habilidades y competencias y los conocimientos avanzados a lo largo de toda su vida profesional. La empleabilidad faculta al individuo para aprovechar plenamente las oportunidades del cambiante mercado laboral. Aspiramos a elevar las cualificaciones iniciales así como a mantener y renovar una mano de obra cualificada a través de una cooperación estrecha entre administraciones, instituciones de educación superior, agentes sociales y alumnos. Esto permitirá a las instituciones responder mejor a las necesidades de los empleadores y que éstos comprendan mejor la perspectiva educativa. Las instituciones de educación superior, junto con las administraciones y los empleadores, mejorarán la provisión, accesibilidad y calidad de sus servicios de orientación profesional y de empleo para alumnos y graduados. Fomentamos la incorporación del empleo a los programas de estudio, así como el aprendizaje en el puesto de trabajo.

• ***El aprendizaje basado en el estudiante y la misión de enseñanza de la Educación Superior***

14. Subrayamos la importancia de la misión docente de las instituciones de educación superior y la necesidad de una reforma curricular continuada orientada hacia el desarrollo de resultados del aprendizaje. El aprendizaje centrado en el estudiante requiere el reforzamiento del estudiante en su individualidad, nuevos enfoques de la enseñanza y del aprendizaje, estructuras eficaces de apoyo y orientación, y un plan de estudios centrado más claramente en el alumno a lo largo de los tres ciclos. De ahí que la reforma curricular será un proceso continuado cuyo resultado será el desarrollo de itinerarios educativos de alta calidad, flexibles e individualizados. El personal docente e investigador, en estrecha colaboración con los estudiantes y representantes de los empleadores, seguirán desarrollando resultados del aprendizaje y puntos de referencia internacionales para un número creciente de áreas temáticas. Les pedimos a las instituciones de educación superior que presten una especial atención a la mejora de la calidad de enseñanza de sus programas docentes en todos los niveles. Esto debería ser una prioridad en la futura aplicación de las Normas y Directrices Europeas.

• ***La educación, la investigación y la innovación***

15. La educación superior debe basarse en todos sus niveles en una investigación y desarrollo de vanguardia, con el consiguiente fomento de la innovación y la creatividad en la



sociedad. Reconocemos el potencial de los programas de educación superior, incluidos aquellos basados en la ciencia aplicada, para fomentar la innovación. De ahí que sería conveniente incrementar el número de personas con competencias de investigación. Los programas de doctorado han de ofrecer una investigación disciplinar de alta calidad, así como complementarse cada vez más con programas interdisciplinares e intersectoriales. Por otra parte, las autoridades e instituciones públicas de educación superior procurarán que el desarrollo profesional de investigadores en fase inicial sea más atractivo.

• *Accesibilidad internacional*

16. Hacemos un llamamiento a las instituciones de educación superior europeas para internacionalizar sus actividades y participar en la colaboración internacional para el desarrollo sostenible. Se promocionará el atractivo y la receptividad de la enseñanza superior europea a través de actuaciones europeas coordinadas. La competencia a escala internacional se verá complementada por un incremento del diálogo político y de la cooperación en virtud de la asociación con otras regiones del mundo, en particular a través de la organización de Foros Estratégicos de Bolonia, con la participación de una variedad de partes interesadas.

17. La educación internacional ha de regirse por las Normas y Directrices Europeas de garantía de calidad según corresponda en el Espacio Europeo de Educación Superior y estar en consonancia las Directrices de Calidad de la UNESCO / OCDE en materia de Educación Superior Transfronteriza.

• *Movilidad*

18. Creemos que la movilidad de los estudiantes, los investigadores en fase inicial y el personal mejora la calidad de los programas y la excelencia en la investigación y refuerza la internacionalización académica y cultural de la enseñanza superior europea. La movilidad es importante para el desarrollo personal y la empleabilidad, fomenta el respeto a la diversidad y la capacidad para tratar con otras culturas. Alienta el pluralismo lingüístico, respaldando la tradición plurilingüe del Espacio Europeo de Educación Superior, y aumenta la cooperación y la competencia entre instituciones de educación superior. Por lo tanto, la movilidad será el sello distintivo del Espacio Europeo de Educación Superior. Hacemos un llamamiento a cada uno de los países para aumentar la movilidad, a fin de garantizar su alta calidad y para diversificar sus clases y alcance. En el año 2020, al menos un 20% de aquellos que se titulen dentro del Espacio Europeo de Educación Superior deben haber disfrutado de un período de estudios o de formación en el extranjero.

19. Dentro de cada uno de los tres ciclos, las oportunidades para la movilidad se crearán dentro de la estructura de los programas de estudios. Las titulaciones y programas conjuntos, así como las posibilidades de movilidad se convertirán en práctica común. Por otra parte, las políticas de movilidad se basarán en una serie de medidas prácticas relativas a la financiación de la movilidad, el reconocimiento, la infraestructura disponible, y la normativa aplicable a



visados y permisos de trabajo. Son requisitos necesarios unos itinerarios de estudio flexibles y unas políticas de información activas, el pleno reconocimiento de los niveles adquiridos, apoyo al estudio y la plena portabilidad de subvenciones y préstamos. La movilidad también debería dar lugar a un flujo más equilibrado de entradas y salidas de los estudiantes en todo el Espacio Europeo de Educación Superior y aspiramos a una mejor tasa de participación de diversos grupos de estudiantes.

20. La existencia de condiciones de trabajo y trayectorias profesionales atractivas, además de el acceso al mercado de trabajo internacional, son requisitos necesarios para atraer a profesores e investigadores altamente calificados a las instituciones de educación superior. Teniendo en cuenta que los docentes son un elemento clave, las estructuras profesionales deberían adaptarse para facilitar la movilidad de profesores, investigadores en fase inicial y otros integrantes de la comunidad docente; se establecerán condiciones marco para garantizar un acceso adecuado a la seguridad social y para facilitar la transferibilidad de las pensiones y sus derechos complementarios para personal con movilidad, haciendo el mejor uso de los marcos jurídicos existentes.

• *Recogida de datos*

21. El incremento y la mejora en la recogida de datos ayudarán a supervisar los progresos realizados en la consecución de los objetivos establecidos en los programas de dimensión social, de empleabilidad y de movilidad, así como en otras áreas estratégicas, y servirán asimismo de base para los inventarios y la evaluación comparativa.

• *Herramientas de Transparencia Multidimensional*

Tomamos nota de que hay varias iniciativas en curso destinadas a desarrollar mecanismos para proporcionar información más detallada sobre las instituciones de educación superior en todo el EEES para hacer más transparente su diversidad. Creemos que este tipo de mecanismos, incluidos los que ayudan a los sistemas de educación superior y a las instituciones a determinar y comparar sus respectivos puntos fuertes, debería desarrollarse en estrecha consulta con las principales partes interesadas. Estas herramientas de transparencia han de relacionarse estrechamente con los principios del proceso de Bolonia, en particular, la garantía de la calidad y el reconocimiento, que seguirá siendo nuestra prioridad, y debe basarse en datos comparables e indicadores adecuados para describir los diversos perfiles de las instituciones de educación superior y sus programas.

• *Financiación*

22. Las instituciones de educación superior han adquirido mayor autonomía, al tiempo que se les exige que sean más capaces de responder a las necesidades de la sociedad y las obligaciones de responsabilidad pública. Dentro de un marco de responsabilidad pública



confirmamos que la financiación pública sigue siendo la principal prioridad para garantizar el acceso equitativo y el desarrollo sostenible de las instituciones de educación superior autónomas. Conviene prestar mayor atención a la búsqueda de fuentes y medios de financiación nuevos y diversificados.

III. Estructura organizativa y seguimiento

23. La actual estructura organizativa del proceso de Bolonia, que se caracteriza por la cooperación entre los gobiernos, la comunidad académica con sus organizaciones representativas, y otras partes interesadas, se considera la idónea. En el futuro, el proceso de Bolonia será co-presidido por el país que ostente la Presidencia de la UE y un país extracomunitario.

24. Con el fin de interactuar con otros ámbitos estratégicos, el BFUG (Grupo de Seguimiento de Bolonia) se mantendrá en contacto con los expertos y los encargados de formular políticas en otros campos, como la investigación, la inmigración, la seguridad social y el empleo.

25. Encomendamos al Grupo de Seguimiento de Bolonia la preparación de un plan de trabajo hasta 2012 para avanzar en las prioridades identificadas en este comunicado y en relación con las recomendaciones de los informes presentados a esta conferencia ministerial, que permita la futura integración de los resultados de la evaluación independiente del Proceso de Bolonia.

En particular, encomendamos las siguientes tareas a la BFUG (Grupo de Seguimiento de Bolonia):

- Definir los indicadores utilizados para medir y supervisar la movilidad y la dimensión social en relación con la recogida de datos;
- Reflexionar sobre cómo lograr la movilidad equilibrada en el EEES;
- Controlar el desarrollo de los mecanismos de transparencia y que se informe a la conferencia ministerial de 2012;
- Configurar una red, haciendo un uso óptimo de las estructuras existentes, para una mejor información y promoción del proceso de Bolonia fuera del EEES;
- Efectuar un seguimiento de las recomendaciones para el análisis de los planes nacionales de acción en materia de reconocimiento.

26. La presentación de informes sobre los progresos de la aplicación del proceso de Bolonia se llevará a cabo de forma coordinada.

- En el balance se deberá perfeccionar la metodología basada en datos objetivos.



- Se solicitará a Eurostat, junto con Eurostudent y en cooperación con Eurydice, que contribuyan a través de la recopilación de datos pertinentes.
- La labor de presentación de informes será supervisado por el Grupo de Seguimiento de Bolonia y dará lugar a un informe global que contenga los datos emanados de la citada conferencia ministerial de 2012.

27. Pedimos al grupo E4 (ENQA-EUA-EURASHE-ESU) que continúe su cooperación en el desarrollo de la dimensión europea de la garantía de calidad y, en particular, que garantice que el Registro Europeo de Garantía de Calidad sea evaluado externamente, teniendo en cuenta las opiniones de los interesados.

28. Nos reuniremos de nuevo en la conferencia del aniversario de Bolonia organizada conjuntamente por Austria y Hungría en Budapest y Viena, el 11-12 de marzo de 2010. La próxima conferencia ministerial será organizada por Rumania en Bucarest los días 27-28 de abril de 2012. Las siguientes conferencias ministeriales se celebrarán en 2015, 2018 y 2020.

Traducción realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación